

Diciembre, 2021

## Reporte breve de evidencia

# Control de fronteras aéreas, terrestres y marítimas frente a la variante Ómicron COVID-19

Desde la identificación del nuevo coronavirus SARS-CoV-2 hasta la fecha, 38.723 personas en Chile y más de 5,32 millones en todo el mundo han fallecido por esta causa(1). A la fecha, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha identificado 5 variantes del virus catalogadas como preocupantes (VOC, por sus siglas en inglés), siendo Ómicron la más reciente, identificada en noviembre de 2021(2). Esta decisión se debe a que ésta variante presenta mutaciones que podrían afectar el comportamiento del virus, ya sea en la rapidez de su transmisión como en la severidad de la enfermedad resultante(3).

Es de interés de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile conocer las medidas que han implementado diversos países para el control de fronteras aéreas, terrestres y marítimas frente a la variante Ómicron de COVID-19.

## Mensajes clave o conclusiones

- Los seis países evaluados activaron restricciones fronterizas frente a la variante Ómicron:
  - Israel, Canadá, España, Francia y Finlandia permiten el retorno de sus nacionales y residentes, independiente del país de procedencia, pero sujeto a medidas de control sanitario al ingreso.
  - Israel, Canadá y España no permiten el ingreso de extranjeros que provengan de determinados países africanos (Botsuana, Egipto, Esuatini, Lesoto, Malawi, Mozambique, Namibia, Nigeria, Sudáfrica, Zimbabue, Zambia). Israel además ha ampliado estas restricciones a más países africanos, algunos europeos y a Emiratos Árabes Unidos.
  - Se autoriza la exigencia de exámenes de salud a las personas que han estado en los últimos 14 días en países donde la variante Ómicron se ha extendido.
  - Colombia no permite el ingreso por vía aérea a extranjeros no residentes que no estén vacunados.
  - Los 3 países europeos permiten el tráfico por sus fronteras entre los Estados miembros de la Unión Europea, pero pudiendo aplicar medidas sanitarias al ingreso. Algunos países como Francia, España y Finlandia han tomado medidas especiales con respecto a la entrada de viajeros desde el Reino Unido.

### Documento disponible en

<https://etesa-sbe.minsal.cl/index.php/publicaciones/>

### ¿Qué es un reporte breve de evidencia?

Es una recopilación de evidencia que responde a necesidades de información urgentes presentadas por las autoridades del Ministerio de Salud. Se escoge un número limitado de motores de búsqueda, se sintetiza narrativamente la evidencia encontrada y su ejecución demora entre 1 a 10 días hábiles.

### ✓ Este reporte incluye

- Resumen de experiencias internacionales.

### ✗ Este reporte no incluye

- Recomendaciones vinculantes al contexto chileno de cómo desarrollar una política pública o modo de organización.

Se utilizan **15** referencias de **6** países

### ¿Quién solicitó esta síntesis?

Esta síntesis fue solicitada por la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Salud de Chile.

## Resumen de hallazgos en bases de datos científicas

A partir de la metodología descrita en el recuadro, se inició la búsqueda en 6 países que fueron seleccionados de acuerdo al nivel de desempeño en el manejo de la pandemia por COVID-19, evaluado por el ranking Bloomberg(4) y que hayan efectuado o actualizado medidas de control fronterizo a partir de la nueva variante Ómicron. Los países seleccionados, por orden de desempeño, corresponden a: (#3)Finlandia, (#5)España, (#7)Canadá, (#9)Francia y (#14)Colombia. Se incluye Israel por priorización expresa de la Subsecretaría de Salud Pública, el cual también está incluido en el ranking (#19).

El Ranking Bloomberg de Resiliencia de COVID es un reporte mensual sobre en qué países la pandemia por el virus SARS-CoV-2 se está manejando de manera más efectiva con el menor impacto social y económico. Se basa en 12 indicadores que abarcan la contención del virus, la calidad de la atención médica, la cobertura de vacunación, la mortalidad general y el progreso hacia el reinicio de los viajes. El Ranking captura cómo están respondiendo las 53 economías más grandes del mundo.

El 30 de noviembre recién pasado, Bloomberg actualizó el ranking con datos hasta el 29 de noviembre, de acuerdo al surgimiento de la nueva variante Ómicron. Chile se ubica en la posición #2, sólo después de los Emiratos Árabes Unidos, liderando el desempeño por sobre el resto de los países incluidos.

A continuación, se presenta un breve resumen narrativo de la información relacionada con las medidas de control fronterizo implementadas por dichos países, ya sea en fronteras aéreas, terrestres o marítimas.

### METODOLOGÍA

#### ¿Cómo se realizó la búsqueda de evidencia?

Se realizó una búsqueda no sistemática de los sitios web gubernamentales de 6 países, priorizando 3 países de Europa, 2 países de América y 1 de Asia, con fecha 16 de diciembre de 2021.

Ver estrategias de búsqueda en [Anexo 1](#).

#### ¿Cómo se seleccionó la evidencia científica?

Se seleccionaron 5 países entre los mejor evaluados de acuerdo al ranking Bloomberg "The Covid Resilience Ranking", 2021, pertenecientes a las regiones de interés y que hubiesen establecido o actualizado las medidas de control de fronteras a partir de la variante Ómicron. En la selección se incluye también a Israel, dado que éste fue priorizado por la Subsecretaría de Salud Pública.

La extracción de datos la realizaron dos investigadoras.

#### ¿Cómo se realizó la evaluación de riesgo de sesgo/certeza de la evidencia/calidad de la revisión sistemática?

Este ítem no fue evaluado dado que no se buscaron revisiones sistemáticas que respondieran directamente la pregunta.

**Tabla 1. Medidas implementadas para el control de fronteras aéreas, terrestres y marítimas frente a la variante Ómicron COVID-19**

País (ref)	Cierre de fronteras	¿Quiénes pueden ingresar?	Países vetados	Medidas sanitarias para ingresar al país
<b>Israel (5–10)</b>	Parcial. Desde 27 de noviembre de 2021, con prórroga hasta 29 de diciembre de 2021, se definió que no podrán ingresar extranjeros provenientes de países clasificados en rojo.	<p>Israelíes y residentes que retornen a sus hogares, aun cuando provengan de países clasificados en rojo.</p> <p>Según riesgo, Israel ha clasificado por colores a los países para definir quiénes pueden entrar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Rojo: países con prohibición de viajar, con la excepción de aquellos casos autorizados por el Comité de excepciones. Se incluyen países con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Prevalencia del 10% de variante ómicron o en estrecha relación a países con esta prevalencia</li> <li>- Prevalencia de la variante entre las llegadas de ese país a una tasa de 5 casos confirmados por cada 10.000 arribos, donde la variante Omicron constituye más del 10% de todos los casos confirmados que llegan de este país.</li> </ul> </li> <li>● Naranja: países con “advertencia”, a los cuáles el Ministerio de Salud recomienda</li> </ul>	<p>Países clasificados en rojo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Todos los países africanos, incluidos Mauricio, Islas Seychelles y Madagascar, a excepción de los países de África del Norte (desde 27 de noviembre).</li> <li>● España, Francia, Irlanda, Suecia, Noruega, Finlandia y Emiratos Árabes Unidos (EAU), Dinamarca, Reino Unido (desde 19 de diciembre).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PCR negativo tomado dentro de las 72 horas previas al viaje o prueba de antígenos tomada en las últimas 24 horas.</li> <li>● Cuarentena. La duración del aislamiento dependerá de los resultados de la segunda PCR tomada a la llegada a Israel, procedencia y estado de vacunación del viajero: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Vacunados o recuperados: PCR negativa al 3er día de la llegada.</li> <li>- No vacunados: PCR negativa al 7mo día de la llegada.</li> <li>- Provenientes de países en rojo: Luego de que todos los viajeros del mismo vuelo den negativo, los pasajeros podrán completar la cuarentena en sus casas y terminará con test negativo al 7mo día.</li> </ul> <p>Aquellos que no realicen este segundo test, harán aislamiento completo.</p> </li> <li>● Multas para las personas que</li> </ul>



		<p>no viajar. Se incluyen todos los países que no están catalogados en rojo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Amarillo: países con bajo riesgo de COVID-19. Ningún país se encuentra actualmente en esta lista.</li> </ul>		<p>llegan a Israel y no se someten a segunda prueba PCR al 3er o 7mo día desde arribo al país(10).</p>
<p><b>Canadá (11)</b></p>	<p>Parcial. No podrán ingresar extranjeros provenientes de países restringidos o que hayan transitado por ellos.</p>	<p>Pueden ingresar a Canadá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanos canadienses</li> <li>● Residentes permanentes</li> <li>● Personas registradas bajo el <i>Indian Act</i></li> <li>● Personas que no hayan estado en los últimos 14 días en cualquiera de los países listados con restricciones.</li> </ul>	<p>Los países con restricciones de acuerdo a variante ómicron son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Botsuana</li> <li>● Egipto</li> <li>● Esuatini</li> <li>● Lesoto</li> <li>● Malawi</li> <li>● Mozambique</li> <li>● Namibia</li> <li>● Nigeria</li> <li>● Sudáfrica</li> <li>● Zimbabue</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Test molecular negativo para COVID-19 tomado dentro de las últimas 72 horas antes del viaje.</li> </ul> <p>Para viajeros que lleguen tanto por aire, como mar y tierra:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Al arribo se les entregará un <i>Day 8-test kit</i>.</li> </ul> <p>Si el viajero ingresa por vía aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se le asignará una instalación específica para realizar su cuarentena. Esta durará hasta obtener resultados negativos en el test COVID-19 (hasta 14 días).</li> <li>● Pueden usar transporte público para llegar a ella.</li> </ul> <p>Si el viajero ingresa por vía marítima o terrestre:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pueden dirigirse directamente a sus lugares de cuarentena. En caso de que no cuenten con un lugar propicio, se les asignará una instalación específica para realizar cuarentena.</li> <li>● No pueden usar transporte</li> </ul>



				<p>público para llegar al lugar de cuarentena.</p> <p>Los viajeros que no cumplan con las medidas sanitarias establecidas corren riesgo de multa, prisión o ambos.</p>
<b>Colombia (12)</b>	<p>No. Sin embargo, desde el 14 de diciembre de 2021 se decidió no permitir el ingreso por vía aérea a extranjeros no residentes que no estén vacunados.</p>	<p>Podrán ingresar a Colombia por vía aérea:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con esquema de vacunación completado 14 días previos al ingreso al país (certificado vacunación).</li> <li>● Personas con esquema de vacunación iniciada y prueba PCR Covid negativa tomada máximo 72 horas antes de viajar.</li> <li>● Colombianos sin certificado de vacunación, con PCR negativa.</li> <li>● No vacunado nacional o extranjero residente con prueba PCR Covid negativa.</li> </ul>	<p>No hay países vetados, pero se aplican medidas sanitarias estrictas para extranjeros no residentes que no estén vacunados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pre registro de migración Colombia en Check-Mig.</li> </ul>
<b>España (13–15)</b>	<p>Parcial. El 13 de diciembre de 2021 entró en vigencia una modificación a la restricción temporal vigente, que altera el listado de terceros países con ingreso</p>	<p>Quedan exentos de la restricción temporal de los viajes no esenciales a la Unión Europea: residentes habituales en la Unión Europea, Estados asociados Schengen, Andorra, Mónaco, El Vaticano (Santa Sede) o San Marino que se dirijan a ese país;</p>	<p>Se consideran países de alto riesgo (vigente hasta 19 de diciembre):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Botsuana</li> <li>● Esuatini/Suazilandia</li> <li>● Lesoto</li> <li>● Malawi</li> <li>● Mozambique</li> <li>● Namibia</li> </ul>	<p>Todos los pasajeros que lleguen a España por vía aérea o marítima, incluidos los que vienen en tránsito con destino a otros países, deberán completar antes de la salida un Formulario de Control Sanitario y obtener su QR para presentarlo en el embarque y en los controles</p>



	<p>permitido.</p>	<p>titulares de visados de larga duración de la región, profesionales de la salud, personal diplomático, personal de transporte, personas que acrediten motivos de fuerza mayor, personas con certificado de salud reconocido y personas pertenecientes a un listado acotado de países que quedan exentos de la normativa, entre los que se encuentra Chile, entre otros.</p> <p>Dependiendo de la clasificación de riesgo del país de procedencia, los viajeros deberán someterse a medidas específicas de control sanitario, siendo los más estrictos los pertenecientes a alto riesgo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sudáfrica</li> <li>● Zambia</li> <li>● Zimbabwe</li> </ul>	<p>sanitarios a su llegada a España.</p> <p>Las personas residentes en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que procedan directamente de él, deberán igualmente a partir del 1/12/2021 contar con un certificado de vacunación.</p> <p>Si el viajero procede de un país de ALTO RIESGO tendrá que presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Código QR de <i>Spain Travel Health</i> (SpTH)</li> <li>● Certificado de prueba diagnóstica de SARS-CoV-2, con resultado negativo, realizada en las 72h (RT-PCR, RT-LAMP, TMA) o 48h (test rápido de antígenos) anteriores a su llegada a España.</li> </ul>
<p><b>Finlandia (16,17)</b> Ver notas al final de la tabla.</p>	<p>No. La Constitución de Finlandia establece que no se debe impedir que los ciudadanos y residentes finlandeses entren al país y todos tienen derecho a salir de Finlandia. Sin embargo, las autoridades finlandesas han instaurado condiciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Pueden entrar a Finlandia todos los ciudadanos y residentes finlandeses. Deben cumplir medidas sanitarias a su llegada al país.</li> <li>● Pueden entrar a Finlandia los pasajeros no ciudadanos o residentes que cumplan con determinadas medidas sanitarias que podrían restringir su estancia en el país.</li> </ul>	<p>No hay países vetados, pero se aplican medidas sanitarias a los pasajeros que no sean ciudadanos o residentes de Finlandia.</p> <p><b>El 27 de noviembre, se incluye la siguiente indicación en relación a la variante Ómicron:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Se podrá exigir exámenes de salud a las personas que han estado en los últimos 14 días en países donde la variante Ómicron</li> </ul>	<p><b>1. Personas que han recibido el esquema completo de vacunación contra COVID-19:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pueden entrar desde cualquier país las personas con esquema completo de vacunas válidas en Finlandia (ver vacunas <a href="#">aquí</a>), siempre que hayan transcurrido al menos 7 días desde recibir la última dosis del esquema.</li> <li>● Haberse recuperado del virus COVID-19 y haber recibido 1</li> </ul>



	<p>para entrar al país. Las instrucciones son válidas hasta el 16.01.2022</p>		<p>se ha extendido. Específicamente en: Sudáfrica, Namibia, Botswana, Zimbabwe, Lesotho, Eswatini (Swazilandia), Mozambique o Malawi. → La regulación es vigente desde el 27.11 al 31.12, del 2021. → No aplica a menores de 6 años. → Los pasajeros deben comprobar por sí mismos si la orden les aplica.</p>	<p>dosis de vacuna, equivale a un esquema completo de vacunación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las personas con esquema completo de vacunación válido, que provengan de países fuera de la UE y del área de Schengen(*), deben presentar un resultado negativo del test COVID-19 - PCR o antígeno - de menos de 48 hrs.</li> <li>● La exigencia del test no aplica a ciudadanos, residentes o quienes entren por motivos esenciales.(**)</li> <li>● Los grupos anteriores pueden ingresar acompañados de menores de edad.</li> </ul> <p><b>2. Personas sin esquema completo de vacunación contra COVID-19:(***)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Pueden entrar sin restricciones aquellos que provengan de países de la UE y el área de Schengen.</li> <li>● Los que provienen de países fuera de UE/área de Schengen, que han normalizado el tráfico de sus fronteras, pueden entrar sin restricciones si es que provienen directo de dichos países por transporte aéreo. Deben presentar un test COVID negativo. (+)</li> </ul>
--	-------------------------------------------------------------------------------	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



				<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los que provienen de países fuera de UE/área de Schengen que NO han normalizado el tráfico de sus fronteras, deben entrar por motivos específicos y se revisarán su entrada caso a caso.(++)</li> </ul>
<p><b>Francia (18,19)</b></p>	<p>No. Francia reactivó controles fronterizos a propósito del COVID-19 y en especial por la variante Ómicron, entre el 1 de noviembre de 2021 hasta el 30 abril 2022.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pueden entrar a Francia sin restricciones aquellos con esquema de vacunación completo, procedentes de los Estados miembros de la UE y de Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, la Santa Sede o Suiza.</li> <li>• Pueden entrar a Francia cumpliendo con medidas sanitarias, aquellos procedentes de los países no mencionados en el punto anterior.</li> </ul>	<p><b>Desde el 18 de diciembre de 2021,</b> se aplican restricciones especiales para los que entran a Francia desde el Reino Unido.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas mayores de 12 años procedentes de países fuera de la UE, Andorra, Islandia, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, San Marino, la Santa Sede o Suiza, deben presentar un test PCR o antígeno negativo, dentro de las 24 o 48 hrs.</li> <li>• A los menores de 12 años se les asignará el estado de vacunación de sus tutores o acompañantes.</li> <li>• En el caso de los viajeros de 12 años o más procedentes del <b>Reino Unido</b>, independiente de su estado de vacunación, se les exigirá lo siguiente a partir del sábado 18 de diciembre:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Motivo urgente para viajar (no turismo y ni negocios),</li> <li>○ Resultado negativo de un PCR o test antígeno al embarcar, tomada dentro de las 24 hrs. anteriores,</li> <li>○ Registrarse antes de partir en la plataforma éOS-COVID,</li> </ul> </li> </ul>



				<ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aislamiento a la llegada a Francia en el lugar de su elección. El autoaislamiento podrá levantarse tras la recepción de una orden generada en la plataforma éOS-COVID, si es que a las 48 horas después de la llegada a Francia se presenta un resultado negativo de un test COVID-19.</li> </ul>
--	--	--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Abreviaciones: UE: Unión Europea

(\*) Área de Schengen: comprende a 26 países europeos que han abolido los controles fronterizos en las fronteras comunes o internas.

(\*\*) Motivos esenciales para no ciudadanos/residentes que ingresan a Finlandia: personal que ejerza funciones esenciales para el funcionamiento de la sociedad, aseguramiento de suministros, servicios de salud, rescate y cuidado, transporte y logística; diplomáticos, personal de organismos internacionales, de las fuerzas militares y de ayuda humanitaria; motivos humanitarios o de protección internacional; asuntos familiares o personales urgentes; pasajeros en tránsito; propiedad o residencia secundaria en Finlandia.

(\*\*\*) Todas las personas que ingresan a Finlandia siguen estando sujetas a las obligaciones de la Ley de Enfermedades Transmisibles.

(+) Países que de acuerdo a las autoridades finlandesas han normalizado el tráfico de sus fronteras: Argentina, Australia, Bahrein, Canadá, Chile, Colombia, Hong Kong, Indonesia, Kuwait, Macao, Nueva Zelanda, Perú, Qatar, Ruanda, Arabia Saudita, Corea del Sur, Taiwán, Emiratos Árabes Unidos y Uruguay.

(++) Países que de acuerdo a las autoridades finlandesas NO han normalizado el tráfico de sus fronteras: todos los no pertenecientes a la UE, área de Schengen y listado de países que sí han normalizado fronteras. Por ejemplo, Rusia, Reino Unido, Estados Unidos y Turquía.



## Información adicional del reporte

**Reporte elaborado por:** Bravo-Jeria, Rocío y Kuhn-Barrientos, Lucy. Profesionales de la Unidad de Políticas de Salud Informadas por Evidencia (UPSIE), del Departamento de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Salud basada en Evidencia (ETESA-SBE).

**Revisión por:**

- Dino Sepúlveda Viveros, Jefe del Departamento ETESA-SBE.

**Declaración de Intenciones:** El objetivo de este reporte breve de evidencia no es entregar recomendaciones sobre el manejo poblacional de la pandemia de COVID-19, sino que entregar y sintetizar rápidamente evidencia disponible a la fecha de la búsqueda, sin hacer un juicio explícito sobre la calidad o aplicabilidad de la información o recomendaciones contenidas en ella.

**Declaración de conflictos de interés:** Las elaboradoras del presente informe declaran no tener conflictos de interés.

## Referencias

1. Ritchie H, Ortiz-Ospina E, Beltekian D, Mathieu E, Hasell J, Macdonald B, et al. Coronavirus Pandemic (COVID-19) [Internet]. OurWorldInData.org. Disponible en: <https://ourworldindata.org/coronavirus>
2. Seguimiento de las variantes del SARS-CoV-2 [Internet]. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/es/health-topics/health-promotion/tracking-SARS-CoV-2-variants>
3. Update on Omicron [Internet]. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.who.int/news/item/28-11-2021-update-on-omicron>
4. The Best and Worst Places to Be in Covid as Winter Meets Omicron. Bloomberg.com [Internet]. [citado 16 de diciembre de 2021]; Disponible en: <https://www.bloomberg.com/graphics/covid-resilience-ranking/>
5. Government Approved: Update to the Green Class Scheme and the Extension of the Restrictions for Travelers Leaving Israel and Arriving in Israel [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/12122021-01>
6. Los ministros amplían la normativa que restringe la entrada y salida de Israel y el Reino Unido y Dinamarca serán incluidos en la lista de países “rojos” [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/es/departments/news/israel-coronavirus>
7. Due to a Technical Problem It Is Not Possible at This Time to Fill Out an Incoming Passenger Declaration Form. [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/16122021-02>
8. Recommendation for the Government’s Approval: Expanding the Red List for Countries [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/en/departments/news/15122021-02>
9. Declaración del primer ministro Bennett a los medios de comunicación, sobre la nueva cepa del coronavirus B.1.1529 [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/es/departments/news/israel-coronavirus-bennett>
10. El primer ministro Naftali Bennett realizó una evaluación de la situación en Israel a partir de la aparición de la variante Omicron [Internet]. GOV.IL. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.gov.il/es/departments/news/israel-coronavirus-omicron-bennett>
11. Canada GA. Restrictions for travellers related to the COVID-19 Omicron variant of concern – Travel.gc.ca [Internet]. 2021 [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://travel.gc.ca/travel-covid/travel-restrictions/omicron-variant>
12. Nuevas medidas para ingresar a Colombia por vía aérea – diciembre 2021 [Internet]. Cancillería. 2021 [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/nuevas-medidas-ingresar-colombia-aer-2021>
13. Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social - Profesionales - Viajes y COVID-19 [Internet]. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en: <https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/spth.htm>
14. Ministerio del Interior, Gobierno de España. Disposición 20255 del BOE núm. 293 de 2021 [Internet]. Disponible en: [https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/CHS/Pdf/Orden\\_NT\\_1372\\_2021.pdf](https://www.msrebs.gob.es/profesionales/saludPublica/sanidadExterior/CHS/Pdf/Orden_NT_1372_2021.pdf)
15. Ministerio de Sanidad, Gobierno de España. Anexo II: Países y zonas de riesgo entre



- 13-12-2021 y 19-12-2021 [Internet]. Disponible en:  
[https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Anexo\\_II\\_paises\\_y\\_zonas\\_de\\_riesgo\\_entre\\_13-12-2021y19-12-2021.pdf](https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/Anexo_II_paises_y_zonas_de_riesgo_entre_13-12-2021y19-12-2021.pdf)
16. Guidelines for border traffic during pandemic [Internet]. The Finnish Border Guard. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en:  
<https://raja.fi/en/guidelines-for-border-traffic-during-pandemic>
17. Travel and the coronavirus pandemic - THL [Internet]. Finnish Institute for Health and Welfare (THL), Finland. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en:  
<https://thl.fi/en/web/infectious-diseases-and-vaccinations/what-s-new/coronavirus-covid-19-latest-updates/travel-and-the-coronavirus-pandemic>
18. étrangères M de l'Europe et des A. Coming to France? Your Covid-19 questions answered [Internet]. France Diplomacy - Ministry for Europe and Foreign Affairs. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en:  
<https://www.diplomatie.gouv.fr/en/coming-to-france/coming-to-france-your-covid-19-questions-answered/>
19. Temporary Reintroduction of Border Control [Internet]. [citado 16 de diciembre de 2021]. Disponible en:  
[https://ec.europa.eu/home-affairs/policies/schengen-borders-and-visa/schengen-area/temporary-reintroduction-border-control\\_en](https://ec.europa.eu/home-affairs/policies/schengen-borders-and-visa/schengen-area/temporary-reintroduction-border-control_en)

## Anexo 1: Estrategia de Búsqueda

### BÚSQUEDA NO SISTEMÁTICA

**Base de datos:** Google o en sitios web gubernamentales asociados a salud o control de fronteras durante la pandemia (relaciones exteriores).

**Fecha de ejecución de la búsqueda:** 16 de diciembre de 2021.

Se buscaron las medidas implementadas en 6 países: Israel, Canadá, Colombia, España, Finlandia, Francia.

La búsqueda combinó términos como:

- "fronteras", "viajes", "viajar", "turismo", "ingreso"
- nombre del país de referencia,
- variante Ómicron
- enfermedad COVID-19.

→ Estos conceptos fueron ajustados al idioma inglés para la búsqueda en los sitios web oficiales de cada país.